

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.884 · 2008

LEY 13.884

Boletín Oficial, 6 de noviembre de 2008 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.884

ARTÍCULO 1°. Declárase “Ciudadano Ilustre” de la Provincia de Buenos Aires al ex Gobernador, legislador y político Dr. Antonio Francisco Cafiero.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo coordinará con las presidencias de ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, los actos y eventos pertinentes a los fines de la declaración dispuesta por el artículo anterior, en reconocimiento a la ejemplar trayectoria pública y privada del Dr. Antonio Francisco Cafiero.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 13.884. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).